



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA GONZALO RUZ DE LA
BARRA**

DECRETO ALCALDICIO N° **1213**

Chillán Viejo, 03 ABR 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 4.088 del 29 de Marzo 2018, para patente profesional de Constructor Civil.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 3 de Abril de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **DEFINITIVA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	GONZALO RUZ DE LA BARRA	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Panamericana Sur Km. 410, Chillan Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Panamericana Sur Km. 410, Chillan Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Constructor civil	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	1-Ene-1993 N° 742190	



Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	-----	
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----	
Autorización SEC:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/HHH/OES.-
Distribución:

- Sr. Gonzalo Ruz de la Barra
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



- 4 ABR 2018